



FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES  
Director General de Cultura  
28/03/2025



NIF: P3001600J

Cultura - Coordinación



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo  
y Cultura

**CULTURA**

## **NORMATIVA DIRIGIDA A ASOCIACIONES DE VECINOS PARA SOLICITAR OBRAS DEL CIRCUITO MUNICIPAL DE TEATRO**

El Ayuntamiento de Cartagena entiende la cultura como un activo estratégico en el desarrollo de la ciudad y de nuestra sociedad, con un valor patrimonial y simbólico, que se enriquece con las aportaciones de creadores y de los propios ciudadanos. Recuperamos el Circuito de Local de Teatro entendido como un programa concebido para acercar las artes escénicas, concretamente el teatro, a nuestros barrios y diputaciones. De este modo, y como ya se ha venido haciendo en años anteriores, a lo largo del año se establecerá una programación que acerque las artes escénicas a los ciudadanos.

El éxito de esta programación se basa en la colaboración entre compañías, administración y asociaciones vecinales, pero sobre en la participación e implicación de vecinos y vecinas en la organización de sus eventos culturales y en su disfrute final. De esta manera considerándola como algo propio se convierten en dinamizadores de su propio territorio

Debido a la gran demanda, y para responder a ella siguiendo criterios de equidad, y proporcionalidad, se abre un **plazo de presentación de SOLICITUDES** de las asociaciones de vecinos que quieran solicitar actuaciones en sus barrios de las obras y compañías que forman parte del Circuito municipal de Teatro 2025.

**Este plazo comprenderá desde la publicación de la presente normativa hasta el viernes 25 de abril incluido.**

### **REQUISITOS:**

1. **Estar inscritos en el Registro de Asociaciones de vecinos del Ayto de Cartagena.**
2. **La documentación se deberá presentar en formato digital, a través del Registro electrónico General del Ayuntamiento de Cartagena, a la atención de la Concejalía de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2. a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. [Toda la info en este enlace](#)**

### **COMPROMISO DE LAS AAVV RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN EL CIRCUITO**

1. Difundir el espectáculo e implicarse en la participación de los vecinos. Para la difusión la compañía les facilitará la imagen corporativa del circuito con la imagen de la obra día, hora y lugar de la representación. Esta imagen no podrá alterarse con ningún texto ni logo que no sea el del Ayuntamiento que ya aparece en la misma. A través de sus redes, las asociaciones deberán incluir el mismo cartel con la creatividad corporativa del circuito y el hastag



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MEHY 3YPH EU4E ZPZL

**NORMATIVA DIRIGIDA A ASOCIACIONES DE VECINOS PARA SOLICITAR OBRAS DEL CIRCUITO MUNICIPAL DE TEATRO - SEFYCU 3559357**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES  
Director General de Cultura  
28/03/2025



NIF: P3001600J

Cultura - Coordinación



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo  
y Cultura

**CULTURA**

*#CircuitoMunicipaldeTeatroCartagena*. El Ayuntamiento, a su vez, difundirá la programación a través de notas de prensa y de sus redes sociales durante el año.

2. Si la obra forma parte de una programación más extensa organizada por la Asociación, se utilizará también el cartel corporativo y, en caso de que no sea posible, es obligado **citar en la programación: Nombre de la obra, compañía, hora y lugar de la representación. ORGANIZA Y PATROCINA AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**
3. Si la obra forma parte de la programación de un día en el que hay más actividades, en ningún caso empezará la siguiente actividad mientras los actores estén desarrollando su función.
4. La Asociación de vecinos debe proporcionar a la compañía, dentro de sus posibilidades, un lugar adecuado para cambiarse y baño, tanto si la representación se hace en el exterior como en un recinto interior.
5. Un representante o representantes de la Asociación deberá coordinarse con las compañías para la hora del evento, que no podrá modificarse a última hora sin motivo justificado.
6. Las obras del Circuito son gratuitas, no implica ningún gasto para la Asociación y no se puede cobrar entrada, ni organizar actividades paralelas (rifas o bingos benéficos con motivo de la representación) con el fin de garantizar el disfrute pleno de la actuación, evitar distracciones del público asistente y facilitar el trabajo de los actores.
7. El Ayuntamiento adoptará la decisión final sobre las representaciones a celebrar, en coordinación con la Compañía y atendiendo a criterios de igualdad e idoneidad de los recursos y aforos respecto a las características técnicas de la representación, siempre teniendo en cuenta que la finalidad del circuito es llevar el Teatro a los vecinos y vecinas de barrios y diputaciones, en locales que cuentan con más o menos recursos y/o escenarios al aire libre.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- SOLICITUD (ANEXO I): Con todos los campos cumplimentados.
- Documentación gráfica: Fotos de las instalaciones (obligatorio para espacios nuevos).

LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTA NORMATIVA. EL INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA SE TENDRÁ EN CUENTA EN FUTURAS EDICIONES.

CONTACTO: [ccultura@ayto-cartagena.es](mailto:ccultura@ayto-cartagena.es) Tfno.- 968128850



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MEHY 3YPH EU4E ZPZL

**NORMATIVA DIRIGIDA A ASOCIACIONES DE VECINOS PARA SOLICITAR OBRAS DEL CIRCUITO MUNICIPAL DE TEATRO - SEFYCU 3559357**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EUGENIO GONZALEZ CREMADES  
Director General de Cultura  
28/03/2025



NIF: P3001600J

Cultura - Coordinación



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo  
y Cultura

**CULTURA**

## ANEXO I (SOLICITUD)

### CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES 2025 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA ASOCIACIONES DE VECINOS

AAVV: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Contacto en la asociación: \_\_\_\_\_

**Fechas de preferencia para el Circuito 2025: Indicar si es recinto exterior (ubicación y aforo de sillas), si es interior (aforo, medidas del escenario y recursos disponibles)**

- .....  
.....  
.....
- .....  
.....  
.....

*(LAS FECHAS ELEGIDAS SON ORIENTATIVAS, NO SON VINCULANTES. Aunque se intentará como en ediciones anteriores satisfacer todas las demandas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de modificarlas en función de la disponibilidad de las compañías y distribuir el número de funciones según criterios de igualdad, teniendo en cuenta la participación en ediciones anteriores, y ajustando la demanda a la oferta y a los recursos disponibles de las AAVV)*

Indica tus Espectáculos del Circuito 2025 (nombre, Cía y fecha):

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

**\* ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS CAMPOS**

**\* Aportar fotos de las instalaciones (obligatorio para espacios nuevos).**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MEHY 3YPH EU4E ZPZL

**NORMATIVA DIRIGIDA A ASOCIACIONES DE VECINOS PARA SOLICITAR OBRAS DEL CIRCUITO MUNICIPAL DE TEATRO - SEFYCU 3559357**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>